



Ayuntamiento de Móstoles
Secretaría General/Oficina TOAJGL
mh

Por la presente le comunico que por la Alcaldía-Presidencia, con fecha 03 de marzo de 2026, se ha dictado Decreto nº 597/26, del siguiente contenido literal:

“Mediante Decreto de esta Alcaldía nº 2742/23, de 19 de junio, “sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones del Alcalde que se deleguen” se establecieron las delegaciones genéricas en los Concejales Delegados para el mandato 2023- 27 (BOCM nº. 162, 10 de julio de 2023).

En el indicado Decreto nº 207/26 de 27 de enero, mediante el cual se revocó la delegación realizada en la Concejala D^a. Nieva Machín Oses sobre la atribución de la Presidencia de la Junta de Distrito nº. 2.

Quedando hasta el día de la fecha, pendiente la realización de nueva delegación de la menciona Presidencia de la Junta de Distrito nº. 2

Ante tal situación, procede a juicio de esta Alcaldía realizar una modificación parcial de la delegación de atribuciones propias de la Alcaldía recogida en el mencionado Decreto 2742/23, de 19 de junio.

Considerando las atribuciones de competencias a favor del Alcalde señaladas en el art. 124.4.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, siendo ésta la atribución competencial de aplicación al supuesto descrito.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me confiere el artículo 124.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en relación a los artículos 9 y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto asimismo lo dispuesto en los artículos 53 y 54 del Reglamento Orgánico Municipal aprobado por el Pleno en sesión de 31 de marzo de 2005 (BOCM nº. 101, 29 de abril de 2005).

Por todo lo expuesto, vengo a resolver:

Primero.- *Modificar parcialmente el Decreto de esta Alcaldía nº 2742/23, de 19 de junio, “sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones del Alcalde que se deleguen”, en el siguiente sentido:*

1.1.- Modificación parcial del apartado 2.5.- Concejalía de Digitalización, Nuevas Tecnologías y Archivo.

2.5.1. Titular: D^a. MARIA ANGELES GOMEZ HIDALGO.

(...)

2.5.3. Atribuciones:

- h) *Presidencia de la Junta de Distrito 2 (en virtud de lo previsto en el art. 150 del Reglamento Orgánico, con las atribuciones señaladas en el art. 151 del mismo).*

Segundo.- *Integrar el presente acuerdo en el Decreto de la Alcaldía nº 2742/23, de 19 de junio, "sobre nombramiento y funciones de las Tenencias de Alcaldía, Concejalías Delegadas y Áreas de Gestión que comprenden y señalamiento de las atribuciones del Alcalde que se deleguen".*

Tercero.- *Deberá publicarse la modificación parcial de delegación efectuada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y darse cuenta a la Junta de Gobierno Local.*

Cuarto.- *El Alcalde podrá revocar y avocar en cualquier momento las competencias delegadas con arreglo a la legislación vigente sobre procedimiento administrativo común.*

Quinto.- *Los procedimientos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente Decreto por órganos distintos de los competentes de acuerdo con el mismo, se seguirán tramitando y se resolverán por los órganos que resulten competentes en virtud del nuevo reparto de competencias*

Sexto.- *Quedan derogadas expresamente todos los Decretos adoptados anteriormente en cuanto a delegaciones de la Alcaldía en Concejales Delegados, en aquello que se opongan al presente Decreto.*

Séptimo.- *Notificar el presente acuerdo a los interesados, así como a los Concejales afectados para que den traslado a los servicios municipales competentes.*

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Móstoles a tres de marzo de dos mil veintiséis. El Alcalde Excmo. Sr. D. Manuel Bautista Monjón (Firma ilegible); Doy fe, el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Emilio J. de Galdo Casado (Firma ilegible)."

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos oportunos.

Móstoles, 06 de marzo 2026
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
Por sustitución


Fdo.: Pedro Daniel Rey Fernández

D^a. MARIA ANGELES GOMEZ HIDALGO.

Recibí: 
(Haciendo constar que acepto la delegación)